



Eutanasia: el caso Eluana Englaro

Una de las tácticas para promover la eutanasia consiste en crear “casos” sobre los que todos hablan.

En julio de 2008 la prensa relanzó, a nivel mundial, el caso de Eluana Englaro, una mujer italiana de 37 años que estuvo en coma desde 1992.

Los jueces determinaron entonces que los tutores de Eluana pueden interrumpir la hidratación y la nutrición de Eluana y provocar así una muerte terrible: de hambre y de sed. La sentencia fue confirmada de modo “definitivo” el 13 de noviembre de 2008.

El caso sirve para alimentar el debate sobre la eutanasia. Se suceden, como en otros casos, las opiniones, los editoriales, las encuestas. Todo sirve para suscitar emociones y, en ocasiones, para ocultar la realidad sobre la mal llamada “muerte dulce”.

Como el debate está en marcha, como la polvareda es enorme, busquemos al menos la respuesta a algunas preguntas que no podemos dejar de lado. En concreto, nos fijamos en tres preguntas.

La primera: ¿es lícito provocar la muerte de un enfermo? La respuesta es, simplemente, no. Porque provocar la muerte, hacer actos destinados a matar, es siempre un crimen. Aunque algún día existan leyes que permitan la eutanasia; aunque la sociedad, bien dirigida por algunos ideólogos, llegue a pensar que sí sería lícito. El crimen es siempre crimen, y el homicidio convertido en algo “legal” es uno de los mayores desórdenes en la vida de los pueblos.

La segunda: ¿cómo afrontar las peticiones de una familia o del mismo enfermo a favor de conseguir una “muerte digna”? Pues del mejor modo posible, es decir, con tratamientos paliativos y con un afecto sincero y constante. Así de sencillo y así de “fácil”. Porque el tratamiento paliativo puede incluso realizarse en casa, y porque llevaría no sólo a “ahorrar” (¿no será el tema del dinero la verdadera causa de tantos esfuerzos a favor de la eutanasia?), sino a tratar de un modo mucho más humano al enfermo. Y porque donde el enfermo se siente querido y es tratado convenientemente las peticiones de eutanasia son prácticamente nulas.

La tercera, para que no divaguemos: ¿cómo muere una persona a la que se le deja

de hidratar y de alimentar? Lo explica un médico italiano en una entrevista en la que trata el caso de Eluana Englaro:

“Hasta ahora Eluana no ha sufrido, al menos así lo establecen las evidencias científicas disponibles. Pero si se le interrumpe la alimentación y la hidratación, preparémonos a un nuevo caso Terri Schiavo.

Las úlceras que se le formarán en la piel, los labios resecos, las hemorragias, las convulsiones, la necesidad de morfina, como sucedió a Terri, todo esto ¿es un bien para Eluana?” (entrevista en Zenit, 10 de julio de 2008).

Casos como los de Eluana Englaro, Piergiorgio Welby, Terri (o Terry) Schiavo, Ramón Sampedro, Nancy Cruzan... deberían ser tratados con el respeto que merece cualquier vida humana en sus últimos momentos.

A la vez, se deberían mantener en pie los criterios básicos de la medicina y de la justicia.

La medicina sabrá ayudar y aliviar al enfermo en todo aquello que sea proporcionado y útil para su situación; a la vez, sabrá renunciar a lo “excesivo” cuando sólo lleve a alargar la agonía y a aumentar los dolores, mientras que ofrecerá siempre lo mínimo necesario (tratamiento del dolor, alimentación, hidratación, limpieza). No es un acto médico matar a un enfermo en coma a base de hambre y de sed, sino un homicidio lento, aunque esté amparado por varias sentencias de los jueces.

La justicia, por su parte, velará para que nunca haya seres humanos que puedan decretar la muerte de los enfermos, y promoverá sistemas sanitarios donde los tratamientos paliativos no sean un lujo de algunos privilegiados, sino el esfuerzo sincero de la sociedad para cuidar y atender de la mejor manera posible a quienes se encuentran en las últimas etapas de su existencia terrena.

Una actualización: en la madrugada del 3 de febrero de 2009, Eluana Englaro fue trasladada desde una clínica de Lecco donde era atendida por dos religiosas a una clínica de Udine. Después de varios días sin hidratación y sin nutrición, moría de un infarto, en la noche del 9 de febrero.

Durante esos últimos días, 15 voluntarios se encargaron de su caso, de "atenderla" en el "tratamiento" orientado a provocar una muerte lenta... Todo con el apoyo de algunos jueces y del padre de Eluana, que ha luchado durante años para terminar con la vida de su hija.

El gobierno italiano, contrario a este dramático final, tuvo atadas las manos ante lo decidido por los tribunales... Intentó aprobar una ley pensada para salvar la vida de Eluana, pero no llegó a tiempo.

De este modo se ha hecho patente cómo la actividad de los órganos de "justicia" puede convertirse en un instrumento de muerte y de prepotencia en manos de los fuertes y en contra de los más débiles. Eluana fue una discapacitada a la que le se le negó la asistencia básica, simplemente porque su existencia fue declarada "no digna".

Para profundizar, cf. [Comentario vaticano sobre nutrición e hidratación de enfermos](#)

[Preguntas o comentarios al autor](#)